¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 6 DE ABRIL DE 1840. Núm. 5,012.

LA
GACETA MERCANTIL
Se publica diariamente en la calle de Cangallo número 75.
PRECIOS
Subscripcion mensual........ $ 12
Números sueltos............ 6rs.

OBRAS
QUE SE
HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco núm. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballería, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino No. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz
Algebra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Homero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
El *curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—*
Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografía astronómica, física y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lógica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires.
a3—lt°

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores.
f18—lt°

ESPIRITU DE LA BIBLIA
Y
MORAL UNIVERSAL.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.
Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m.8.

PARA
quien necesite.

En la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14, hay á venta un Diccionario nuevo, ingles y castellano en dos tomos.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á esta cuenta rendida por el Comandante D. Isidro Quesada del pago hecho á la fuerza acantonada en las Mulitas por el prest de Mayo del año pasado, pues que la comprueba suficientemente con los documentos que la acompañan importantes 5,153 pesos 4 y medio reales, y ha devuelto á la Caja de depósitos 436 pesos formando ambas partidas la cantidad de 5,589 pesos 4 y medio reales recibidos á este objeto, por consiguiente ningun cargo le resulta, ni la Contaduria tiene reparo que oponerle. Agosto 3 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Está justificado el pago hecho á los empleados en el parque y taller de armeria de la Guardia del Monte, correspondiente al mes de Mayo del año pasado, en la cuenta que rinde el Coronel del Regimiento No. 3 de Campaña D. Vicente Gonzalez importante 465 pesos; de consiguiente no le resulta cargo ni reparo por parte de la Contaduría para que V. E. si fuere de su superior agrado, le preste su aprobacion. Agosto 7 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Del examen que ha hecho la Contaduría á la cuenta rendida por el Coronel del Regimiento No. 3 de Campaña D. Vicente Gonzalez, del pago ejecutado á dicho Regimiento por el prest de Mayo del año pasado, no resulta reparo alguno; pues que justifica debidamente con los documentos que la acompañan la inversion de 13,358 pesos medio real y ha enterado en la Caja de depósitos 574 pesos medio real sobrantes de muertos y no pagos; y como las dos referidas partidas hagan la suma de 14,932 pesos 1 real, cuyo cargo le tenia formado la Contaduría, le queda chancelado, y solo resta que V, E. siendo servido le preste su aprobacion. Agosto 10 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta rendida por el habilitado D. Juan José Fernandez correspondiente al pago de Junio del año pasado, que ha hecho entre los empleados de la Colecturía General por el sueldo devengado en dicho mes, se halla arreglada y comprobada con los documentos que la acompañan la inversion de 9,092 pesos 1 real, cantidad igual á la del cargo que tiene formado la Contaduría y queda chancelado: en su virtud no hay reparo que oponerle, para que V. E. si fuere servido le preste su aprobacion. Enero 4 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta del pago verificado á los empleados en el Resguardo por el haber vencido en el mes de Junio del año pasado, se halla arreglada y comprobada la inversion que asciende á 10,936 pesos, que con el sobrante de 174 pesos devuelto á la Caja de Depósitos, completa el cargo de 11,110 pesos que resulta al Habilitado D. Juan J. Fernandez; por todo lo que, y no teniendo la Contaduría reparo que oponerle, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Enero 4 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Examinada por la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago ejecutado á los empleados en el Departamento Topográfico, por sus haberes devengados en el mes de Junio del año pasado, no ha encontrado reparo que oponerle porque se halla suficientemente comprobada, y es conforme la cantidad de 1,282 pesos 7 reales que se dá invertida con la del cargo que resulta al habilitado D. Nemecio Lopez, el que queda chancelado: en su virtud, puede V. E. si fuere servido prestarle su aprobacion. Enero 12 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Con los Documentos que acompañan á esta cuenta, se justifica debidamente la inversion de 5,080 pesos 3 reales en el pago verificado á los Jueces de 1.ª Instancia y demas empleados, por sus haberes devengados en el mes de Junio del año pasado, que con 16½ pesos 5 reales enterados en la Caja de Depósitos, por corresponder á los gastos de escritorio que tiene cedidos el Juez de Paz de San Telmo D. Julian Viron, queda igualado el cargo de 5,097 pesos que resulta contra el habilitado D. Francisco Lopez, por lo que, y no habiendo esta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Enero 12 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Tomas Xavier de Gomensor.———

Buenos Ayres, Abril 4 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina.

Acepta y dá gracias por el honor que se le ha conferido.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El que subscribe ha recibido una nota del **Sr. Oficial Mayor** con fecha 26 del que el espiró, por la que se comunica, que el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes, D. Juan Manuel de Rosas le ha conferido una canogia honoraria en esta iglesia Catedral. El Sr. Oficial Mayor tendra la bondad de rendir á S. E. mis mas espresivas gracias por su dignacion, y que en su obsequio será inmortal mi gratitud.
Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Tomas Xavier de Gomensor.

Correspondencia.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Lobos, 14 de Marzo de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Seres. Editores de la Gaceta Mercantil.

NECROLOGIA.

Ayer á las 8 de la mañana, se sirvió su Divina Magestad llamar á su eterno descanso á Da. Maria Rivas, consorte del Comandante de este punto D. Manuel Angulo, despues de una dilatada enfermedad. Esta tierna madre, y mejor esposa, es acreedora á un grato recuerdo de todos los federales.—Sus virtudes cívicas y morales; su decision y acreditado patriotismo, así á la Santa Causa de la Federacion, la hacian amable de todo este vecindario—ella ya no existe sino para la recomendacion de sus hechos públicos, los federales deudos, y amigos del Sr. Angulo le acompañamos, y á toda su familia en su aservo sentimiento.

Los vecinos de Lobos.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Año 31 de la Libertad..........
y 25 de la Independencia........

Siendo muy conveniente á la causa de la Libertad, que el Gobierno de esta Provincia está empeñado en sostener y llevar adelante hasta conseguir la destruccion de los tiranos de la República, que V. S. marche con la fuerza de operaciones, que debe maniobrar sobre Santa-Fé, ha dispuesto el infrascrito, que V. S. se ponga á las órdenes del Coronel D. Mariano Bera, que es el Gefe que la encabeza.
Sin embargo de esta determinacion, convencido el infrascrito, como lo está, de sus buenas relaciones en la Provincia de Córdoba, su pais natal, y una de las que sufre el ominoso yugo, que tanto envilece nuestra desgraciada Patria, y que hay allí patriotas beneméritos y decididos amantes de la libertad del pais, queda V. S. autorizado para establecer con ellos las relaciones que juzgue convenientes á prepararlos, para salir de la ignominiosa esclavitud y opresion en que están; manifestándoles la politica franca y liberal del Pueblo Correntino, y ofreciéndoles su amistad sincera y la cooperacion que pueda prestarles.
El Gobierno espera confiadamente, que V. S. se conducirá con todo el pulso y circunspeccion, propios de un negocio tan delicado y grave, hasta tanto que el infrascripto pueda continuar por sí las relaciones que V. S. establezca.
Dios guarde á V. S. muchos años.—Villa de Goya, Marzo 6 de 1840.

Pedro Ferré.

Al Coronel D. Francisco Reinafé.

Señor D. Juan Lavalle.

General y amigo:—Quiero tener el gusto de saludar á Vd. por esta que le será presentada por nuestro compatriota el Coronel Góngora antiguo amigo que vá a pelear á su lado contra el tirano.

Su S. S. S. y amigo verdadero—

I. Portela.

Montevideo, 13 de Diciembre.

Sr. D. Francisco Reinafé.

Corrientes, 27 de Enero de 1840.

Mi compañero y amigo querido:—

Es la primera proporcion segura que se me presenta para escribirle y no quiero perderla aun que por ahora nada puedo decirle respecto de mí. Tuve una larga conferencia con el Sr. Governador y despues de haberlo impuesto de todo le anunció que me volvia á Montevideo pues no queria yo que por mí fuera á haber el mas pequeño disgusto entre el General Lavalle y el Governador pero este me dijo que por ningun motivo me fuera que esperase hasta que el se fuera á ver con Lavalle y que de allí me escribiria largo, con que esperaré aquí hasta el dia 4 del entrante á ver el resultado sin embargo que estoy resuelto á volver á Montevideo sea cual fuere, asi es que desearía que si Vd. no tiene incombeniente colocara en su division á los Gefes y Oficiales que me han acompañado y que le son mui afectos á Vd. y solo así se quedarán de la conducta y moralidad de ellos yo le respondo á Vd. y que sabrán desempeñar sus destinos con honor al efecto le acompaño la lista de ellos, espero que cuando Vd. me escriba me diga en que estado está su empresa y si se berificará.

Bermudes y Silveira me dejaron las adjuntas, y se interesan conmigo para que yo lo haga con Vd. como lo hago á fin que si Vd. marcha no los deje pues con esa condicion han admitido el destino á que han sido llamados por el Governador para diciplinar el Batallon de Infanteria de Goya.

Le adjunto á Vd. para que se divierta el prospecto, y primer número de un periódico que redacta Tomson sale semanalmente me é subscrito á él y cuidaré mandarle los números siempre que tenga proporcion.

Le deseo mi querido compañero mucha felicidad y que disponga de su muy verdadero amigo y compatriota.

Felix Olazabal.

A el amigo Cabanillas mis recuerdos y á Córdova y demas compañeros.

Sr. Coronel D. Francisco Reynafé.

Rincon del Humbú Febrero 26 de 1840.

Mi estimado amigo.

Segun se sabe Vd. marcha en la expedicion por el Chaco, lo felicito á Vd. porque creo que llegará Vd. primero que nosotros á su pais. Yo los hubiera acompañado, pero me ha detenido algunos escrúpulos propios de mi carácter. Sin embargo, estando Vd. al otro lado si me considerase Vd. útil escríbame, con confianza.

Yo renuncie á el mando de la Legion por motivos que no me es posible por ahora decirle. Despues me han dado un nuevo empleo en el E. M. del Ejército que todo ello es una farsa ami ver........El resultado es, que todos los que me conosen se admiran de verme en el nuevo destino.........Prudencio Torres Mendez y otros Gefes de esta clase mandan Legiones!........Dios los ayude—Quien sabe si el dia una batalla sabrán desembolverse.

Yo pedí que mi separacion del mando de la Legion fuese dado en la órden general del Ejército; y se me permitiese incorporarme al *escuadron Maza* en clase de simple soldado; pero el Gefe del E. M. no há querido dar curso ami solicitud.

Amigo por ahora no tengo mas que decirle. Deseo que sea Vd. feliz—Si el mayor Bermudes marcha con Vd. se lo recomiendo es mi amigo.

Soy de Vd. su afectísimo.

F. Velasco.

P. D. El contenido de esta és reservado. Si le he hablado algo es para que Vd. ate cavos.

Señor D. Mariano Vera.

Cuartel General en el Durazno, 28 de Febrero de 1839.

Mi amigo estimado—

Tan luego como reciba Vd. esta carta devuelvame todas las comunicaciones que le di para el Entre-Rios, porque es de importancia reformar el manifiesto contra el tirano, lo que realizado se le remitirán á Vd. nuevamente dichas comunicaciones para que entonces pueda mandarlas.

Queda de Vd. affmo. amigo Q. B. S. M.—

Fructuso Rivera

Señor D. Mariano Vera.

Yaguarí, Febrero 3 de 1840.

Mi querido amigo—

He recibido su carta. El portador de esta D. Domingo Aldao, le entregara á Vd. doce onzas. En nuestra pobreza, es lo mas que puedo mandarle.

Debe Vd. esperar todavia, yo le he de hacer pasar los caballos y la gente. Tengo miedo de que esa empresa se malogre, por no esperar la oportunidad.

La escuadra francesa está en el Guazú. Espera allí mis ordenes. El Sr. Carril salió ayer llevando instrucciones para el gefe de esa division naval. Es posible que vientos contrarios impidan la ocupacion pronta de este rio; apesar de que deba subir en el acto de llegar el Sr. Carril. Le repito á Vd. que sin la ocupacion de ese rio, es muy arriesgada la operacion de Vd. Le aconsejo á Vd., pues, que espere unos momentos para asegurar una empresa, que puede ser de una trascendencia vital.

He leido su proclama y me parece muy bien.

Su siempre amigo

Juan Lavalle.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe del Ejercito Unido de Operaciones de la Confederacion Argentina, á las tropas de su mando.

Valientes Gurreros:—

Ya sabeis que el asesino Lavalle con un grupo de traidores anarquistas profana otra vez el suelo de Entre-Rios, pretendiendo renovar las escenas de sangre en que ha figurado de doce años á esta parte, por desgracia de la República y con escándalo del mundo. Le acompañan en su criminal empresa los desertores de la sagrada causa nacional de la Independencia y agentes infames de un poder extrangero; los apóstatas de la Federacion; los fugitivos del Puente de Marquez, Rodeo de Chacon, Ciudadela del Tucuman, Arroyo del Clé, Pago Largo y Chascomus. ¡Ved que elementos para dominar vuestra noble altivéz! Esos protervos unitarios á quienes tantas veces habeis confundido, sin duda recibirán el castigo de su temeridad si prosiguen insultando vuestro esperimentado valor, y tendreis la satisfaccion de escarmentarlos para siempre. Tan brillante triunfo enfrenará la anarquia, producirá la paz de la República, apresurará la restauracion del órden constitucional del Estado vecino y amigo, y hará cesar el injusto bloqueo que sufre el Pais.
¡ Orientales! ¡ Porteños! ¡ Entrerianos! Una misma causa, unos mismos intereses nos han reunido: uniforme decision y entusiasmo enardece vuestros corazones: igual subordinacion y disciplina os recomiendo, para coronaros de gloria, restituir vuestras familias á sus hogares y merecer el bien de la Patria.

Cuartel General en marcha sobre el salvage unitario Lavalle, á 28 de Marzo de 1840.

PASCUAL ECHAGUE.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

INGLATERRA.

Se cree que el Parlamento ha sido convocado con anticipacion á la época ordinaria á fin de dar lugar á la oportuna adopcion de las medidas preliminares para el casamiento de la Reina, en que debe intervenir la Legislatura. Las leyes fundamentales no coartan á S. M. en la eleccion de consorte, siempre que reuna el indispensable requisito de profesar la religion del Estado, pues el enlace contraido sin esta condicion haria perder á la soberana su derecho al trono. En este particular S. M. está sugeta menos trabas que los demas miembros de la Real Familia que no pueden contraer legitimo matrimonio sin beneplácito del monarca. Por esto fué nula la union del Principe de Gales, posteriormente Jorge IV, con Mrs. Fitiz Herbert, bien que esta dama era tambien católica y los desposó un sacerdote del mismo culto en contravencion de las ley. Por igual razon no fué reconocido el casamiento del Duque de Sussex, sexto hijo de Jorge III, apesar de que la señora pertenecia á una familia de la alta nobleza, que en punto á religion nada dejaba que desear. Pero aunque queda libre el albedrio de S. M. en la eleccion del Principe á quien dé su mano, es precisa la intervencion del Parlamento para la ratificacion del contrato matrimonial. En el caso presente no puede esto ofrecer dificultad, pues el real novio profesa el culto luterano, no obstante que S. M. calló esta circunstancia en su declaracion al Consejo Privado, por cuyo motivo le ha formado cargo el ultra-protestantismo, alegando que la familia del Príncipe aunque no profese abiertamente el catolicismo, tiene al menos predilecciones papistas. Pero esta imputacion no tiene mas fundamento que la divergencia de opiniones que en punto á religion reina en la familia Cobourg, algunos pocos de cuyos miembros, como el Rey Fernando de Portugal, hijos del enlace del Principe Fernando Jorge Augusto, tio del Principe Alberto, con la hija heredera del Príncipe hungaro de Kohari, han sido educados en la fé católica que profesa su madre. El verdadero motivo de la reticencia que se nota en la declaracion de S. M. no es otro que el haber creido, que despues de la modificacion introducida en las leyes fundamentales por la emancipacion de los católicos y otras medidas tendentes á la mas completa libertad de conciencia, seria un anacronismo, adoptar ahora una fórmula que pertenece á una época de exclusion religiosa.

Mas ¿cual será el rol que haga jugar al Príncipe Alberto su consorcio con la Reina Victoria? He ahi el problema que todos procuran resolver. Los anales del reino solo presentan dos ejemplares de ser casada la Reina reinante; á saber, la Reina Maria I y la Reina Ana; pues la posicion de la segunda Maria, consorte de Guillermo III, como Reina, es anómala.—Pero la practica en uno y otro caso ha sido bien distinta. En el primero, el casamiento de Maria I con el Rey Felipe de España, se concedió al Príncipe el título de Rey y la jurisdiccion de co-reinante en la monarquia. Este consorcio fué celebrado despues del advenimiento de Maria al trono, y antes que Felipe sucediese á la corona de España por la abdicacion de Carlos V, bien que este habia creado á su hijo Rey de Napóles, con el objeto de realzar el enlace, pero la dignidad era tan solo titular. El segundo ejemplar es de la Reina Ana, que, antes de su elevacion al trono, se habia casado con el Principe Jorge de Dinamarca. La accesion de esta soberana no produjo otra variacion en la suerte de su consorte que su ascenso á los destinos de Generalísimo y Almirante Mayor del Reino, conservando siempre su calidad de Par y el título de Duque de Cumberland que le fué conferido poco despues de su casamiento, en el reinado de Guillermo y Maria, pero sin ninguna intervencion oficial en la administracion.

Es este último precedente que se cree mas generalmente servirá de regla en el caso presente. El Principe Alberto no jugará ningun rol ostensible en la politica. Será naturalizado por una acta del Parlamento, su tratamiento de *Alteza Serenísimo* se cambiará por el de *Alteza Real* y llevará probablemente el título de Duque de Kent, tomando precedencia inmediatamente despues de los Principes de la Sangre. Se dejará probablemente á su eleccion el ser ó no nombrado Par del Reino pero quizás los mismos motivos que indujeron á su tio el Príncipe Leopoldo, actual Rey de los Belgas, á retraerse de acept

esta dignidad, al tiempo de su casamiento con la finada hija y heredera de Jorge IV, influirán tambien en el ánimo del real novio. Será condecorado con todas las órdenes de caballeria, y elevado al destino mas encumbrado en la milicia, el de Field-Marshal. El Erario le proporcionará los medios de habilitar y mantener adecuadamente un establecimiento aparte, y para este objeto está indicado el sitio de Claremont; y en caso de sobrevivir á la Reina disfrutará la renta anual de medio millon de duros; pero ante la ley nunca se sobrepondrá á la categoria de súbdito.

(*Diarios de Londres.*)

FRANCIA.

Paris, 5 de Diciembre.

DISPOSICIONES PARA ENVIAR REFUERZOS PARA A ARGEL.

El Mariscal Gobernador de Argel ha pedido principalmente medios de subsistencia para el ejército, de los cuales acaba de pribarle la irrupcion de los árabes. En consecuencia se han dado órdenes para comprar inmediatamente 4,000 bueyes. Tambien se trata de enviar á Argel 1,500 mulas.

Hemos visto una carta que dice que si nuestras pérdidas en hombres no han sido de mucha consideracion, son lamentables por otros motivos. Se dice que la Mitidja ha quedado enteramente asolada, y que las guarniciones de nuestros campamentos fortificados han visto desfilar los rebaños de la llanura acosados al galope por los árabes, cuyo desfile duró mas de hora y media. Se calcula que sobre 25,000 cabezas de ganado que poseian los colonos y los indígenas, han sido robadas mas de 20,000.

(*Le Temps.*)

(Idem.)

Los tiradores de nuevo modelo de Vincennes han recibido la órden de marchar á Africa, formando cuatro compañias con la fuerza de 150 hombres cada una. Todavia quedarán en Vincennes dos compañias que servirán de modelo para organizar dos batallones. No se habrá olvidado que en el campo de maniobras de Fontainebleau los tiradores citados dieron pruebas de una destreza estraordinaria en los varios ejercicios que hicieron.

Se dice que el Mariscal Soul habia aconsejado al Rey que se organizasen 24 batallones de tiradores; pero parece que las oficinas de guerra han hecho mucha oposicion á este proyecto, alegando que esto causaria perjuicios á la infanteria, muy debilitada ya por la saca que se hace de hombres escogidos para ingenieros, artilleria y caballeria. Este argumento no debe despreciarse; pero si se daba un poco mas de proteccion á los enganches de voluntarios, es indudable que podrian formar facilmente los 24 batallones sin tocar á los regimientos de infanteria. Es cosa sabida en Francia, que los rumores de guerra hacen cuadruplicar el número regular de los enganches voluntarios. Despues de la revolucion de 1830, el número de voluntarios que se engancharon ascendió á 40,000, cuando ahora no pasa de unos 4,000 cada año.

Varios generales de los que han servido ya en Africa, han solicitado ser destinados nuevamente á aquel ejército; cítase entre otros á los Generales Rapatel, L'Etang y Houdelot.

Segun dice el *Temps*, parece que se ha determinado que el Duque de Orleans vuelva otra vez al ejército de Africa, pero no para tomar el mando en gefe, que quedará confiado al Mariscal Valée, sino para servir á las órdenes de este mandando una division, segun le corresponde por su grado de Teniente General.

(*Le Constitutionnel.*)

Lion, 6 de Diciembre.

El 6.º de ligeros y el 31 de linea deben salir inmediatamente de esta ciudad para Tolon á Marsella, en donde reemplazarán provisionalmente al 2.º de ligeros y al 58 de linea, cuyos dos regimientos daban la guarnicion de aquellas dos plazas y ahora han recibido la órden de embarcarse inmediatamente para Africa. Tambien es probable que el 6.º de ligeros y el 31 de linea no tardarán en ser llamados á Argel. En el caso en que la espedicion formal que se prepara contra Abd-El-Kader se verifique antes de la primavera, el General Parrechappe que manda una de las dos brigadas de la guarnicion de Lyon acaba de recibir la órden de marchar inmediatamente á Africa. No sabemos que mando se le confiará alli.

El regimiento 32 de linea que esta de guarnicion en Macon debe venir a Lyon á reemplazar al 6.º de ligeros y al 31 de linea.

La guarnicion de Lyon no cuenta hoy mas que cuatro regimientos de infanteria que son el 8.º y el 19 de ligeros y el 38 y 66 de linea.

La tercera compañia del tren de equipages militares que estaba de guarnicion en Lyon hace muchos años, y que se habrá hecho apreciar por su estricta disciplina acaba de recibia la órden de marchar á Africa reemplazándola aqui la cuart. compañia que viene de Argel.

(*Del Journal de Debats*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 2.

D. Felix Moro, Rio Janeiro.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 3.

D. Estevan Orellana, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina, Santa-Fe.
Josefa Arias, Montevideo.
Francisco del Valle, Rio Janeiro.
Miguel Ares, id.
Cecilio Paez, Córdoba.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 4.

D. Próspero Catalin, 4 hijos, Francia.
Cayetano Descalzi, id.
Hilaria Vivas, 1 hijo, Santiago.
José Avelino Paz, con tropa de carretas, Córdoba.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 4.

207 fanegas vendidas desde 72 pesos hasta 88 pesos, segun su calidad, inferior, regular y superior.

MERCADO DEL OESTE

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 4 del corriente.

Cueros vacunos	446
Cueros de potro	2
Cueros de carnero	288
Cueros de nutria	840
Arrobas grasa	82
Arrobas sebo	49
Arrobas crin	5
Arrobas lana	424
Fanegas maiz	13
Fanegas cebada	50
Fanegas trigo	906

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 158. Cuenta de la Tesorería General del Sábado 4 de Abril de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 3	672,128 5	1,182 ¾	448,604	64,276	554,078 2⅔	169,500	4,385,600	1,600,432 ¼
Letras de Receptoria cobradas	19,936 5							
Trasladados de Receptoria	17,300							
	709,365 2	1,182 ¾	448,604	64,276	554,078 2⅔	169,500	4 385,600	1,600,432 ¼
SALIDA.								
Billetes renovados						3,000		
Premio	223 4							
A D. Carlos Lanata por compostura de espuelas y sable	110							
A D. Santiago Tobal por maiz	50							
A D. Manuel Villoldo por carne	558							
Al mismo por id	322							
A D. Tomas Bell por flete de carretas	3,200							
Al mismo por id. id	600							
Al mismo por id. id	15							
A Venancio Rodriguez por id. id	12							
A Manuel Palacios por id. id	24							
Letras cobradas			19,936 5					
Existencia	704,250 6	1,182 ¾	428,667 3	64,276	554,078 2⅔	166,500	4,385.600	1,600,432 ¼
	709,365 2	1,182 ¾	448,604	64,276	554,078 2⅔	169,500	4,385,600	1,600,432 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 159. Cuenta de la Receptoría General del Sabado 4 de Abril de 1840.

DEBE	Mon. corrient	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exist'cia de ayer	407 6¼	19 6½	....	16,670	72,136 1½	252
Salida	12 5					
Puerto	1 7					
Contribucion	17,243					
Pregoneria	121 2					
	17,786 4¼	19 6½	....	16,670	72,136 1½	252

HABER.	Mon. corrien.	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	17,300					
Existencia	486 4¼	19 6½	....	16,670	72,136 1½	252
	17,786 4¼	19 6½	....	16,670	72,136 1½	252

Buenos Aires, Abril 4 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 6, 7 y 8 del presente mes de órden del señor juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Cayetano Campana, bajo las galerias de la casa de justicia se han de hacer almonedas y remate en la última de ellas de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Micaela Gomez situada en la calle de Venezuela siguiente al No. 299, retazada en 8,000 pesos moneda corriente. Quien se interese en ella ocurra á la oficina del que subscribe se impondrá de los pormenores. Buenos Ayres Abril 4 de 1840.

Mogrovejo.

Se vende

LA casa calle de Lujan No. 16 con diez piezas, de la calle principal de la Reconqui ta media cuadra para el rio. Calle de la Piedad No. 168 darán razon.

a6 3p

Paño superior.

EN la sastreria de José Hardoise No. 90 calle de la Piedad, acaba de recibirse, paño negro y otros colores, muy superiores en calidad á los que existian en la plaza.

a6 1mc

Interesante.

SE venden dos cajones jabon bayeta blanca y marroquines recien llegados de Córdoba. Se alquila la hermosa casa de la Sra. Da. Rosa Ascuenaga en San Isidro; los que gusten se servirán ocurrir á la calle de Federacion núm. 81.

a4—3pn

Aviso.

EL Viernes 3 del corriente á las 7 de la noche se ha huido de casa de su ama una china pampa como de 16 años nombrada Paula. Lleva un bestido de listado azul de manga corta, delantar negro, y un pañuelo blanco en el cuello. La persona que dé noticia de su paradero, la presente á su amo en la calle de Maypú No. 174 será gratificada.

a6 3p

Ojo al aviso.

SE venden 4 casas y 8 cuartos, en la calle de Europa hasta la esquina para el rio, y se dá vuelta para la Residencia en la calle de Balcarse hasta el número 267, de que se componen estas fincas. El que quiera tratar ocurra á la calle de la Reconquista al No. 93, que darán razon desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

a3 3p

AVISO

Interesante para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que aqueje y el orígen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventualas y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virtud dieurética, que expele las arenas formadas en la vegiga; cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que esperimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla.

f14—tfs

REMATES

POR J. J. ARRIOLA

Reconquista No. 114.

Pintura inglesa superior y azul.

El Martes 7 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura por lotes, segun órdenes recibidas por el último paquete:—Una partida de pintura inglesa en aceite y en barrilitos, cuyos colores son verde, blanca, colorada, negra, azul y amarilla.

Igualmente otra partida de azul de Prusia superior, tambien en cuñetes y barrica, 47 barrilitos id. refinado que se usa hasta para teñir.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la pulperia calle de Representantes núm. 205.

El Martes 7 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el surtido de dicha pulperia que consiste de lo siguiente:—

Aguardiente, caña, anis, ginebra, vino carlon, id. blanco, id. de la tierra, vinagre, licor de rosa, azucar blanca, yerva misionera y Paranaguá, tabaco en rama y picado, leña de rama, botellas vacias, licores embotellados, té imperial, barricas y cajones vacios, y otra porcion de menudencias.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy Lunes 6 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos recien introducidos, 9 rollos tabaco, 8 bolsas azucar blanca, 5 bolsas arroz, 20 resmas papel florete, 2 bolsas café, 1 fardo bacalao.

AVISOS.

En 7000 $

SE vende esta casita que es apropósito para cualquier familia pequeña y para cualquiera que haga el comercio en frutos del pais por estar en un punto séntrico entre el mercado del Oeste y plaza de Lorea, pues está en el hueco de los olivos, que viene á quedar de la boca calle donde está el porton del molino de viento una cuadra para el campo doblando sobre la derecha la primera casita que está sobre la izquierda frente el costado de la casa nueva de altos del Sr. Cadelago hay mismo darán razon. a2—3p

PARA TUCUMAN Y SALTA

PRINCIPIARA el 10 del que rige á cargar la tropa de carretas de D. Santiago Araoz; le falta carga para dos carretas, y los Señores que gusten ocuparlas ó ir de pasaje, podrán tratar con su apoderado— a2—3c *Manuel I. Molina.* Cangallo núm. 127.

Aviso.

EL que necesite una capa de paño azul las vueltas de terciopelo punzó con forro de serga malagueña, broches de nacar finos, el cuello con cuero de mono para hombre de regular estatura: el paño es de superior calidad, como el terciopelo &c.; el que se interese puede verse con su dueño en la calle de Petosí núm. 266, como tambien un relox con cajas de plata y cadena de id., tambien hay una guitarra regular, y todos los útiles para establecer un puesto menos mostrador, como son damajuanas, balanzas con sus pezas del nuevo sello, tarros, jarras, botellas y botellones de cristal grandes, faroles grandes y otras cosas, como bidriera y una cuna fuerte de madera superior y su construccion de cajon á modo de cugita y tambien algunas bordonas de la desflocadas, una puerta de sala, bidriera de once cuartas con marco de madera de hurunday con todo herrage. a2—3p

Vino Jerez superior

EN cajones de tres docenas hay de venta en el martillo de Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista número 107. m28--tfs.

Se vende

UN negro mozo cocinero. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de Chacabuco núm. 69. a1—3p.

Ojo al aviso.

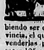
SE necesita comprar de 1000 cabezas arriba ganado vacuno al cortar, debiendo ser del Norte de la Provincia, el que las tenga y quiera venderlas puede ocurrir al número 125 calle de la Victoria.

EN la misma casa se necesita una casa para comprar que esté situada en la calle de la Federacion, ó de la Piedad.

a2—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

CREDITO PUBLICO.

EL 16 de este mes de 1 á 3 de la tarde tendrá lugar la amortizacion de fondos públicos en la habitacion núm. 77 calle de la Paz.—Buenos Aires Abril 1.° de 1840. a2—3c

Bonifacio Huergo

Aviso.

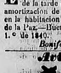
SE vende una burra lechera con un pollino nuevito, muy mansa, que se entra á las viviendas á que la ordeñen. El que guste comprarla puede verla en la calle larga de la Recoleta en la quinta conocida por de Rezabal, ó en la ciudad calle de Representantes núm. 133. a2—3c.

¡English Works!

LIBROS EN INGLES.

FRIENDSHIPS Offering and Winters Wreath, a Christ-mas and New Year's present for 1840, 60 $; The Forget Me Not, a Christmas New Year and Birthday present for 1840, 60 $; A Treatise on Indigestion with observations on some painful complaints consequent on indigestion especially Nervions. Affections by Dr. Graham 4th edition with important additions, 45 $; Accums Crystallography, 5 $; Cowpers Poems, 8$; Grays Poems, 5$; Actes and Clauses relating to the Society of Friends, 2$ 4 rs; Acerbis Travels in Sweeden, 15$; Buxton on Prison Discipline, 2$; The Book of Common Prayers printed since the accession of Queen Victoria to the Throne, 20$; The Christian Hearer, 5$; The Chemistry of the Arts being a practical display of the Arts and Manufactures which depend on Chemical principles on the basis of Grays Operative Chemist with numerous plates, 50$; Growgoy's Universal Calculator, 10 $; Dying Thoughts, 2$; Delaplanes Repository of distinguished American Characters, 40$; Dix's Land Surveying, 5$; Emersons Arithmetic, 6$; Ganging Inspector, $; Guthries Geographical Grammar 1808, 3$; Gazetteer of the United States 1818, 10$; Henry's Chemistry, 50$; Reports on Locomotive and Fixed Engines, 8$; London Pharmacopeia, 20$; Practical Piety, 2$; Paleys Sermons, 3$; Doddridges Rise and Progress of Religion in the Soul, 5$; Dr. Read and Matuesson's visit to the American Churches, 15$; Rileys Narrative, 12$; Shipmasters Assistant, 12$; Tarif of the United States, 10$; Treatise on the Lords Prayer, 5$. United States Gazetteer 17.5, 5$; Woodstock, 8$; Anne of Geierstein, 10$; Red Gauntler, 10$; Fortunes of Nigel, 10$; Tales of the Crusaders, 10$; Sunt Ronans Well, 70$; Chronicles of the Canongate, 10$; Tales of my Landlord, 10$; Tales of a Grandfather, 10$; Abbots Kay to do Good, 12$; A Whisper, 3$; Briish Hutbandry exhibiting the Farming Practice in various parts of the United wingdom 2 vol's 8vo. 80$; Useful and Ornamental Planting 1 vol 8vo. 12$; Cattle their *Breeds* Management and Diseases 1 vol. 8vo. with numerous plates, 40$.

A number of the above works are secondhand. Number 30, Cathedral Street. a1—tfs.

¡Viva la Federacion!

Departamento de Policía.

HALLANDOSE en poder del que firma los haberes pertenecientes á los Jueces de Paz de campaña y sus partidas, correspondientes al presente mes, se previene á los apoderados de estos, ocurran á percibir dichos haberes desde el dia 1.° del entrante Abril.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1840.

PEDRO ROMERO.

Baratillo

DE vino superior de Mendoza, tinto y blanco por damajuanas en la calle de la Catedral núm. 82. a1—5p.

Libros latinos.

AMMIANI Marcellini Accedunt Auctoris Ignoti de Imperatoribus excerpta. Sexti Aurelii Victoris Historia Romana. Cicero Cato Major et Lelius. Q. Curtii Rufi Historia Alexandri Magni. Phaedri Aviani et Faerni Fabulae. Eutropii Breviarium Historiæ Romanæ, L. Annaei Flori Epitome Rerum Romanarum. Auli Gellis Noctes Atticae. C. Julii Caesaris Commentarii de Bello Gallico et Civili. Justini Historiarum Philippicarum. A. Persis Flacci et D. Junii Invenalis Satirae. Titi Lucretii Cari de Rerum Natura. M. Valerii Martialis Eppigrammata. P. Ovidii Nasonis Quae Supersunt. M. Accii Planti Quae Supersunt Comoediae. Pomponii Melae de Situ Orbis. Phaedri Augusti Liberti Fabularum Æsopiarum. Marcelli Palingenii Stellati Zodiacus Vitae. L. Annaei Senecae Tragoediae. C. Suetonii Tranquilli Opera. Caii Silii Italici Punicorum. P. Terentii Afri Comoediae.

Las obras arriba enumeradas se vende á razon de tres pesos el tomo. Libreria número 30 calle de la Catedral. m28 tfs.

Se vende

UN fardo con doscientas libras de cera blanca recien llegada: vease calle de la Universidad núm. 27.

a2---3c

Se vende

LA quinta del finado D. Pablo Altamiranda, en el camino real de San Isidro, pasado el arroyo de Maldonado, compuesta de mas de 17 cuadras cuadradas con veinte mil sepas de monte, y un cuadro grande de fruta de invierno con casa de azotea y corredor. Los que se interesen pueden verse con la persona que les impondrá del precio en la calle del Restaurador número 196. m31 -4p.

A los Panaderos

SE alquila la bien conocida Panadería de la Recoleta, con unas 50 mulas, máquinas y atahonas completas para la elaboracion de pan. La persona que se interese en ella, puede verse con su dueño D. Andres Thorndike que vive en la quinta contigua.

Se necesita una persona inteligente en granos, para encargarse de un establecimiento de atahonas &c. para elaborar harina. Presentando buenas recomendaciones puede ocurrir á la Quinta arriba indicada.

m19 tf*

Se necesita

UNA mayordoma en una casa quinta cerca de la ciudad. Trayendo buenas recomendaciones recibirá un buen sueldo.

m16—tf*

Wanted.

A respetable woman as á House Keeper in a quinta near town; good recommendaciones will be required and liberal wages given—

Apply at this office.

m16—tf*

Engraving & Printing

Executed in all their branches by

F. VINCENT

Orders received at Mr. Steadman's, calle de la Catedral No. 30. m20—tfc

A LOS COMPRADORES DE

TRIGO.

SE vende una partida de bolsas propias para el trigo—ocurra á la barraca del Diezmo calle de la Victoria No. 207.

m16—1mp

Se venden

COMO 100 arrobas lana sucia mestiza fina, 220 id. id. id. regular, 250 id. id. ordinaria; toda ella con muy poca carretilla. Ocúrrase al Remate de Pedro J. Diaz y Hermano, calle de Representantes No. 53.

m24—tfs.

A BENEFICIO

DE LOS

ENFERMOS.

EN la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las nueve. f18—tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL General de Mugeres.

SE necita una Sra. para comisaria, que sepa leer y escribir de buena y conocida conducta. Asi mismo se necesita una cocinera y una sirvienta, y en dicho hospital hallarán conquien tratar. Marzo, 30 de 1840

Rosados.

AVISO

SE vende un reparto de pan que deja doce pesos diarios de utilidad, la persona que se interese por dicho reparto puede ocurrir á la calle de las Piedras número 185 donde encontrarán con quien tratar. m31—3p

POR

Mayor ó Menor

ANTEOJOS verdes y celestes para ojos enfermos á 5 ps.; lapiceros de bronce para plumas de acero á 6 reales; plumas de acero en cartones con cabo á 2 pesos; arenilla color dorado, naranjo, negro, violeta y punzó á 2 pesos libra; tijeras finas á 5 pesos y á mas precio; tablas de multiplicar pitagóricas á real; tablas comunes á 1½ reales; mechas fosfóricas de cera en cajitas á 12 reales; polvos de dientes á 12 reales cajita; pinces para sacar espinas á 12 reales; vistas de Buenos Aires á 5 ps.; dedales de plata para sastres á 5 pesos; obleas de colores á 15 ps. libra; sellos á 3 y á 4 pesos; cordones para relojes de seda á 5 pesos; idem de cordon de plata á 5 pesos; idem á peso; lacre punzó á peso el palito; jabon de olor en bolsas á 2 pesos. Libreria No. 30, calle de la Catedral. f24—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de viudas pensionistas.

DESDE hoy 2 del corriente á las 8 de la manaña pueden ocurrir las viudas y pensionistas á recibir la pension que les corresponde de Marzo á la casa del habilitado—Buenos Ayres, Abril 1.° de 1840.

Ramiro.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO JUDICIAL.

EN las tardes de los dias 1, 2, y 3 del presente mes de Abril por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se han de hacer almonedas y remate en la última de ellas, de unos terrenos de estancia con poblaciones de Ranchos pertenecientes á la testamentaria de Da. Rosa Guevara, situados en el Arroyo del Tala, partido de San Pedro, compuestos de 1,166 varas de frente á dicho arroyo y 1½ leguas de fondo mas, otro terreno contiguo de 300 varas de frente y menos fondo; tasado todo en 5,536 pesos moneda corriente. Quien se interese en ello, ocurriendo á la oficina del que subscribe se le manifestarán sus pormenores.

Buenos Air., Marzo 31 de 840. a1 3p MOGROVEJO.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DEL CONSULADO.

POR última resolucion del Tribunal de Comercio se sacan á una sola almoneda y remate la chacra y media suerte de chacra del concurso de D. Julio Marenco, sita á las inmediaciones de Quilmes y tasada en 14,779 pesos 6 reales moneda corriente, por la que se ha hecho ofrecimiento de diez mil pesos en igual moneda al contado cuya oferta, el licitador que guste mejorarla, lo hará en el dia 6 del corriente de las once á la una del dia en las puertas principales del Tribunal, cuyo acto presidirá el Señor Teniente de Consul 1.° D. Ramon Villanueva; y los que quieran imponerse de sus tasaciones ocurrirán á la escribania del actuario que suscribe. Se publica y avisa prefijando aquel dia por perentorio término.—Buenos Ayres, Abril 1.° de 1840.

Antonio Fausto Gomez.

(Escribano públioo del Consulado.)

a2—3p

Aviso.

SE necesitan dos aprendices para enseñarles el oficio de sombrero; en la calle del Restaurador núm. 105 encontrarán conquien tratar.

m31—3p

FRANCISCO VINCENT

Grabador é impresor.

RECIBE ordenes en la librería de Mr. Steadman, calle de la Catedral núm. 30.

m20—tfc

En venta.

UNA casita en lacalle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de I. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. tfs.

ESQUELAS DE *FUNERALES*

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

GUILLERMO CORCORAN.

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. d26—tf*

¡Por Mayor ó Menor!

ASENTADORES de navajas para servir en lugar de piedras á 5 pesos, pasta para poner á los asentadores 12 reales la cagita, estuches de bronce con pluma de acero á 6 reales, plumas de acero en cartones con un cabo á 2 pesos la docena de plumas, arenilla negro, naranjado, violeta y rosado á 2 pesos libra, tablas pitagóricas con los números denominados 1 real, mechas de cera en cagitas á 12 reales la cagita, una vista litográfica del muelle de Buenos Aires 5 pesos, obleas de colores mesclados á 15 pesos la libra, sellos para sellar cartas á 3 y 4 pesos, cordones para relojes á 1 y 5 pesos, cordones de alambre de plata para relojes á 5 pesos, bolas de jabon de olor á 2 pesos, panes de algunos colores para miniatura á 3 pesos el pan, fantascopios ó discos magicos 30 pesos, costumbres de Lima 12 pesos, Actas de la Independencia con las firmas á 2 pesos. Almanaques perpetuos 1 peso, Libreria núm. 30 calle de la Catedral.

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

¡OJO, OJO!

EN la calle de Potosí No. 66 se dá dinero á interes en pequeñas cantidades, dando garantía de alhajas á un interes sumamente moderado.

m16—15p

¡Fantascopios!

SE ... discos mágicos á 30 ps.; ... de algunos colores de m... á 3 pesos; libros de di... rudimentos de árboles á ...s; costumbres limeñas á ... pesos; costumbres porteñas á 6 y á 8 pesos; planos de la ciudad con la explicacion á 6 y á 8 pesos; atlases de Malte Brun á 12 pesos; libros en blanco largos y angostos rayados para el diario á 5 pesos.

Libreria número 30, calle de la Catedral. f27—tfs.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Churubuca No. 18. ☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28—tfs.

A LAS

ALMAS COMPASIVAS

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion de nervios ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, nò le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y dicípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre Pueblo, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quiera egercer la caridad evangèlica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano núm. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vdes., este humilde servidor— *Remigio Lomez.* d28—g

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas. sin necesidad de tener los originales á la vista.

Se venden

UNOS terrenos de exelente clase para estancia, de los ultimamente denunciados, inmediatos á la Bahia Blanca; se componen de 3 leguas de frente y 4 de fondo, sobre la márgen Oriental del Rio, ó Arroyo llamado Sauce Grande. Quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14. m26tfs.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE

beneficencia.

A PRINCIPIOS del año de 1838 se estableció este sociedad en Nueva York con el laudable objeto de socorrer á todos los españoles y oriundos de estos (de cualqaiera parte del mundo que sean) que estén ó aporten á esta ciudad en estado de desamparo, sea por naufragio, enfermedad ú otras desgracias inevitables, á que está sujeta la humanidad. Ninguno de cuantos hablan lengua de Castilla en las cuatro ó cinco partes del mundo puede asegurar que no necesitará algun dia de la caridad y consuelos de esta benéfica institucion, ó á lo menos alguno de su familia, pariente ó amigo, por consiguiente en todos es un deber el contribuir á su sosten. Las personas caritativas dar alguna donacion hácia tan piadosa obra, ó los individuos que gusten hacerse socios, tanto ausentes como transeuntes, podrán dirigirse al tesorero de la sociedad D. Andres Patrulló, número 10 *Gold-street*, Nueva York. Octubre 28 de 1838.

☞Los Editores de papeles en español de cual quiera parte del mundo que sean, harán un servicio á la humanidad, insertando de cuando en cuando este anuncio por lo que ésta sociedad les quedará reconocida.

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio q' su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.

Thomas Gowland.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN